



**SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracciones III y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir a usted original del comunicado a través del cual el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 28, séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la aprobación de ese órgano legislativo, la designación del C. Arturo Herrera Gutiérrez como miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México.

Asimismo, me permito remitir copia del oficio 3.1263/2021, signado por el Lic. Juan Carlos Reyes García, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, así como una carpeta con la documentación de la persona designada para los efectos conducentes.

Los documentos que se anexan al presente oficio se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

**OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

C.c.p. Lic. Juan Carlos Reyes García, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.  
Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Titular de la Unidad de Enlace en la Secretaría de Gobernación.

CAMARA DE SERVIDORES  
SECRETARIA DE GOBERNACION  
SERVICIOS AL ALTAERACION

2021 JUL 13 PM 3:04

RECIBO

SECRETARIA DE GOBERNACION

2021 JUL 13 PM 3:35

SECRETARIA DE GOBERNACION





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**CJEF**

CONSEJERÍA  
JURÍDICA DEL  
EJECUTIVO FEDERAL

**Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales  
Oficio 3.1263/2021**

Ciudad de México, a 13 de julio de 2021.

**Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda,**

Titular de la Unidad de Enlace en la Secretaría de Gobernación.

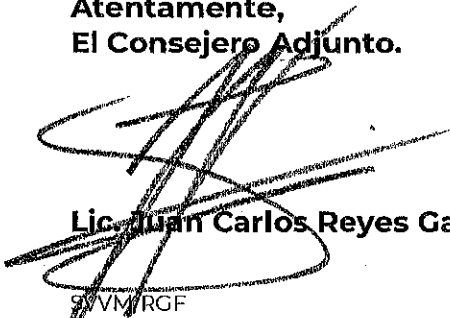
**Presente.**

Me permito enviar a usted, para su presentación ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, original del comunicado mediante el cual el C. Presidente de la República somete a la aprobación de ese órgano legislativo, la designación del **C. Arturo Herrera Gutiérrez** como Miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México.

Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 28, séptimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la conducción del banco central está a cargo de personas cuya designación será hecha por el Titular del Ejecutivo Federal con la aprobación de la H. Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente (se adjunta carpeta con la documentación de la persona designada).

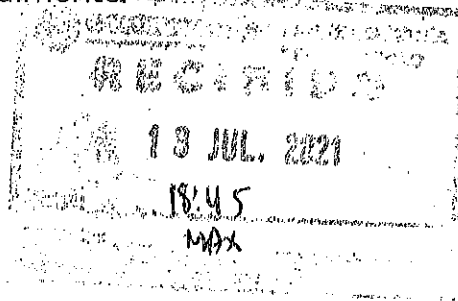
Sin más por el momento, lo saludo cordialmente.

**Atentamente,  
El Consejero Adjunto.**



**Lic. Juan Carlos Reyes García.**

877MIRGF



C.c.p. Lic. Julio Scherer Ibarra. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal. - Para su conocimiento.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, el cual tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado.

En adición a lo anterior, el párrafo séptimo del referido precepto constitucional prevé que el banco central regulará los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros, por lo que su conducción estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el Titular del Ejecutivo Federal con la aprobación de la H. Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente.

En este sentido, de acuerdo con la Ley del Banco de México, el banco central es una persona de derecho público que se denomina Banco de México y tiene por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional, y en la consecución de ese propósito, tendrá además el objetivo de promover el sano desarrollo del sistema financiero y el propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, ello a fin de lograr la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional y con ello fortalecer la rectoría del desarrollo nacional.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Entre sus funciones, el Banco de México tiene las de regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos; operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia; prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo; fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera; participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales y, operar con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

En este orden de ideas, el párrafo séptimo del artículo 28 Constitucional prevé el procedimiento para la designación de las personas que estarán a cargo de la conducción del banco central y, en concordancia con ello, la Ley del Banco de México establece que el ejercicio de las funciones y la administración del mismo estarán encomendadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador. La Junta de Gobierno se integra por cinco miembros, de entre los cuales, el Ejecutivo Federal nombrará al Gobernador del Banco quien presidirá la Junta de Gobierno y los demás miembros se denominarán Subgobernadores.

Toda vez que el banco central tiene a su cargo atribuciones fundamentales sobre la actividad financiera del país, resulta indispensable que los integrantes de la Junta de Gobierno del Banco de México cuenten con los más sólidos conocimientos y habilidades, además de una probada experiencia profesional con capacidades de alta dirección.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En efecto, el correcto desempeño del Banco de México depende, esencialmente, de la composición de su Junta de Gobierno, por lo que debe estar integrada por personas altamente preparadas y con vasta experiencia profesional en los ámbitos monetario, financiero y económico, entre otros.

En este sentido, ante un panorama económico internacional dinámico y retos macroeconómicos que enfrenta nuestro país constantemente, el Ejecutivo Federal a mi cargo considera que es indispensable que nuestro banco central continúe funcionando con la más alta probidad, capacidad de respuesta y profesionalismo que lo ha caracterizado a lo largo de los años.

Los miembros de la Junta de Gobierno deberán ser personas que reúnan, entre otros requisitos, gozar de reconocida competencia en materia monetaria, así como haber ocupado cargos de alto nivel en el sistema financiero mexicano o en las dependencias, organismos o instituciones que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Ahora bien, derivado de que el 31 de diciembre de 2021 vence el periodo por el que fue nombrado el C. Alejandro Díaz de León Carrillo, se generará una vacante en la Junta de Gobierno del Banco de México, por lo que resulta necesario integrarla en su totalidad para su buen funcionamiento.

En tal virtud, someto a la aprobación de esa Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la designación del C. Arturo Herrera Gutiérrez como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, a partir del 1 de enero de 2022.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El **C. Arturo Herrera Gutiérrez** es Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma Metropolitana y Maestro en Economía por El Colegio de México. Asimismo, cuenta con estudios de Doctorado en Economía por la New York University de los Estados Unidos de América.

En el ámbito profesional, se desempeñó como Secretario de Hacienda y Crédito Público (julio de 2019 a julio de 2021). Asimismo, fue Subsecretario de Hacienda y Crédito Público en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018 a 2019); Gerente de Gobernanza para Asia Oriental (2018), Gerente de Gobernanza para América Latina y el Caribe (2014 a 2017), Gerente de Sector Público para América Latina y el Caribe (2011 a 2014), Especialista Senior de Administración del Sector Público (2010 a 2011 ), todos en el Banco Mundial; Director Ejecutivo de Execution Finance -ExeFin- (2009 a 2010); Consultor en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (2008); Secretario de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (2004 a 2006); Director General de Administración Financiera de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (2000 a 2004); Subdirector de Estudios Macroeconómicos de la Dirección General de Planeación Hacendaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2000) y, Subdirector de Estudios Económicos Internacionales de la Dirección General de Asuntos Hacendarios Internacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1999).

Como podrá corroborarse con la documentación que se anexa, el C. Arturo Herrera Gutiérrez cumple ampliamente con los requisitos previstos en la Ley del Banco de México, ya que cuenta con amplia experiencia, capacidad y prestigio profesional en



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

materia financiera, así como, en dependencias, organismos e instituciones que ejercen funciones de autoridad en materia financiera, y tiene capacidades, virtudes y habilidades necesarias en el sector, por lo que resulta ser el candidato idóneo para ser integrante del banco central.

En tal virtud, con fundamento en los artículos 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 38, 39 y 41 de la Ley del Banco de México, presento respetuosamente a la aprobación de esa Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la designación del C. Arturo Herrera Gutiérrez como miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México, a partir del 1 de enero de 2022.

En este contexto, estoy cierto que, de aprobarse dicha designación, se desempeñará de manera ejemplar y con plena responsabilidad en beneficio del banco central y de nuestro país.



Hoja de firma del comunicado por el que se somete a la aprobación de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la designación del C. Arturo Herrera Gutiérrez como miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a usted, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 13 de julio de 2021.

**EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

A handwritten signature in blue ink, which appears to be "AMLO", with a horizontal line underneath it.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

JSJ